	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 198	TRD: 1141.13

## RESOLUCIÓN No. 198


10 de Abril de 2013


**“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE LE ASESORE Y LE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, SOAT, Y TODO LO REQUERIDO PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES RIESGOS DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011, y sus Decretos Reglamentarios, y,”

### CONSIDERANDO:

1. La Secretaria de Desarrollo Institucional, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, solicito iniciar proceso de Concurso de Meritos para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es *“Seleccionar un intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia, para que le asesore y le preste sus servicios en la contratación y administración integral del programa de seguros, pólizas de cumplimiento, SOAT, y todo lo requerido para el cubrimiento de los diferentes riesgos de las personas y los bienes e intereses patrimoniales de propiedad y/o a cargo del Municipio de Palmira y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsables”*.
2. Para tales efectos la Secretaria de Desarrollo Institucional, elaboró el correspondiente Estudio Previo y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaría Jurídica el respectivo trámite contractual.
3. Una vez agotado el proceso de Publicidad y Publicación de pre-pliegos en el Portal Único de Contratación y en atención a las observaciones presentadas por los interesados, la Administración Municipal mediante Resolución N° 023 de marzo 18 de 2013 dio apertura al proceso de Concurso De Meritos No. MP-SDI-CM- 001-2013 cuyo objeto es *“Seleccionar un intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia, para que le asesore y le preste sus servicios en la contratación y administración integral del programa de seguros, pólizas de cumplimiento, SOAT, y todo lo requerido para el cubrimiento de los diferentes riesgos de las personas y los bienes e intereses patrimoniales de propiedad y/o a cargo del Municipio de Palmira y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsables”, La contratación del intermediario de seguros objeto del presente proceso no genera costos para el Municipio, el intermediario recibirá como compensación por los servicios prestados la comisión comercial establecida por la*

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 3
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 198	TRD: 1141.13

*compañía de seguros o administradora de riegos profesionales que resulte seleccionada en la convocatoria de seguros, según primas pagadas y ramos de seguros contratados por el Municipio de Palmira.*

4. Que en el proceso contractual se cumplió con el procedimiento señalado en el estatuto de contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes.
5. Atendiendo la Convocatoria Pública, presentaron propuesta únicamente un (1) oferente, según acta de cierre y lectura de propuestas del un (01) de abril de 2013 a saber:
  - **GONSEGUROS LIMITDA** Realizado el análisis jurídico de la propuesta del único proponente **CUMPLE**, con todos los documentos jurídicos exigidos en el Pliego de Condiciones, por tanto, puede continuar en el proceso de contratación.
6. En el informe del Comité Evaluador de propuestas, publicado en el Portal Único de Contratación el día 05 de abril de 2013, en donde se realiza el análisis jurídico, financiero, técnico y económico de la propuesta, con el fin de determinar si es admisible de acuerdo con la ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, se determina que las propuestas presentadas por las empresa **GONSEGUROS LIMITDA CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego, por tal razón se da traslado por el termino de cinco días para que se realicen las observaciones pertinentes.
7. Pasados el término de traslado NO se hacen observaciones al informe del Comité Evaluador.

Por lo anterior, el orden de elegibilidad quedo de la siguiente manera:


#### 1. **GONSEGUROS LIMITDA**


8. La propuesta de **GONSEGUROS LIMITDA**, con Nit. 805003801-7, representado legalmente por la señora **CLAUDIA LILIANA GONGORA RODRIGUEZ**, con cedula de ciudadanía No. 66.882.862 expedida en Florida (V), **CUMPLE** con los requisitos del Pliego de Condiciones.

Por lo anterior expuesto, se

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el contrato cuyo objeto es “*Seleccionar un intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia, para que le asesore y le preste sus servicios en la contratación y administración integral del programa de seguros, pólizas de cumplimiento, SOAT, y todo lo requerido para el cubrimiento de los diferentes riesgos de las personas y los bienes e intereses patrimoniales de propiedad y/o a cargo del Municipio de Palmira y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsables*”, a la sociedad **GONSEGUROS LIMITDA**, con Nit.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 3
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 198	TRD: 1141.13

805003801-7, representado legalmente por la señora **CLAUDIA LILIANA GONGORA RODRIGUEZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 66.882.862 expedida en Florida – Valle del Cauca, cuya propuesta, fue sugerida por el comité evaluador en primer lugar del orden de elegibilidad, dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese del contenido de la presente Resolución al señor **GONSEGUROS LIMITDA**, con Nit. 805003801-7, representado legalmente por la señora **CLAUDIA LILIANA GONGORA RODRIGUEZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 66.882.862 expedida en Florida – Valle del Cauca.

**ARTÍCULO TERCERO:** El acta de la audiencia de adjudicación hace parte integral de la presente resolución de adjudicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los diez (10) días del mes de Abril de dos mil trece (2013).

  
**JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA**  
 Alcalde Municipal